

TARIFA PRIMERA RECONOCIMIENTOS	TIPOS AÑO 1986	COEFICIENTE	TIPOS AÑO 1987
7) Juegos recreativos y atracciones de feria			
a) Instalaciones permanentes	1.135		1.253
b) Instalaciones temporales	450		495
c) Instalaciones complementarias, tocadiscos, altavoces, televisores el 50% de la escala.			
8º) Apertura de establecimientos de cartuchería, explosivos, polvorines, casas de compraventa y demás que requieran autorización gubernativa:			
Poblaciones hasta 3.000 habitantes	825		905
" de 3.001 a 20.000	1.650		1.815
" de 20.001 a 200.000	3.300		3.630
" de más de 200.000	6.185		6.805
Los traspasos de los establecimientos indicados devengarán el 50% de la escala anterior.			
9º) Armas y explosivos:			
a) Permisos de armas	485		535
b) Licencias de caza	275		300
c) Licencia de arma corta y larga rayada	825		905
Renovación de las mismas	485		535
d) Nombramientos Guardas Jurados	485		535
e) Licencias especiales (reclamo redes, perros, etc...)	190		210
f) Declaración de vedados y descastes	1.135		1.250
g) Autorización uso de explosivos	275		300
10º) Ingreso en hoteles, fondas, casas de huéspedes, pensiones, hostelerías y establecimientos similares	10		10
11º) Autorización para tener huéspedes	115		125
12º) legalización y sellados de libros de todas clases	115		125
13º) Certificaciones	50		55
14º) Autorización para demolición de fincas urbanas y elevación de pisos	2.270		2.495

En las cantidades resultantes al nuevo tipo de gravamen se han redondeado las cifras a fin de que terminen en 0 ó 5.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Delegado del Gobierno.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.58

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Construcciones Goros, S.L., con último domicilio conocido en la c/ Gonzalo de Berceo, nº 22 entrpl. 8, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 9-12-86 en el expediente SS-132/85 Acta nº 275/85 imponiendo la sanción de quince mil pesetas (15.000).

por la infracción al artículo 65 de la Ley Gral. de la S.S. y art. 19 de la O.M. de 28-12-66 (BOE 30-12) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de enero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.59

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. M. Hamed El Garn, con último domicilio conocido en la c/ Carrera, 16, de Rincón de Soto, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 18-12-86 en el expediente SS-869/86.— A.I. nº 1339/86 imponiendo la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) por infracción del art. 11 de la O.M. de 24-9-70 en relación con el art. 8 y 6 y 3 del D. 2530/70 de 20-8 (BOE 15-9-70) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de enero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de anulación de acta de liquidación

III.B.60

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Mª Pilar Alvarez Inés, con último domicilio conocido en la c/ Ramirez Velasco, nº 4, esq. Superunda, Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 20.1.87, en el expediente 193/86.— Acta de Liquidación nº 564/86, dejando la misma sin efecto.

Logroño, a 2 de febrero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de modificación de acta de liquidación

III.B.61

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. José A. Ruiz Palacios, con último domicilio conocido en Logroño, calle Manresa, nº 34, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16-12-86 en el expediente 51/86.— Acta de Liquidación nº 131/86, modificando la liquidación practicada originariamente, cuyo importe final asciende a un total de veintiocho mil veinte pesetas (28.020) por la infracción de los arts. 6, 9 y 11 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Anuncio ante el Ilmo. Sr. Director de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE LA RIOJA

Fallo en reclamación económico-administrativa

III.B.57

Por el presente se hace saber: Que en la reclamación económico-administrativa nº 133/86, interpuesta por Doña Virtudes Sánchez Segura; se ha dictado el siguiente fallo:

Este Tribunal, en Sala, resolviendo en única instancia en esta vía ACUERDA: Que debe estimar y estima la presente reclamación y, en consecuencia, se anula la liquidación derivada del Acta de Inspección H0103695 girada a cargo de la recurrente. Asimismo, se reconoce el derecho a la devolución de ingresos indebidos a que pudiere haber lugar en la ejecución de la presente resolución.

Contra la expresada resolución la reclamante puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que le sea notificada la Resolución transcrita, a tenor de lo prevenido en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 26 de diciembre de 1956 modificada por la de 17 de marzo de 1973 y Real Decreto-Ley 1/77 del 4 de enero.

Logroño, 3 de febrero de 1987.— El Letrado del Estado Secretario, Jesús Zueco Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Información pública sobre venta de solares de propiedad municipal
III.C.121

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1986, acordó por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento:

1º.— Solar en Avda. de Valvanera nº 24-26. Ocupa una superficie de 1.003,93 m2; linda, frente, en línea de 28-22 metros, Avda. de Valvanera; derecha entrando, Herederos de Santiago Hita; izquierda y fondo,

C.A.Z.A.R.

2º.— Solar en c/ de La Planilla, lindante con el muro del polideportivo municipal. Ocupa 657,30 m2. Linda, derecha entrando, zona verde; izquierda, parcelas adjudicadas a Manuel San Baudilio; fondo, parcelas adjudicadas a Manuel San Baudilio e Irene Ucha; y frente, c/ La Planilla, lindante con el muro del Polideportivo Municipal.

3º.— Solar en la Avda. de Valvanera con acceso también por la Avda. de Los Angeles, ocupa 2.343,15 m2. Linda, derecha entrando, Jesús Escudero, Vicente Cortés y Avda. de Los Angeles; izquierda, parcelas adjudicadas a Angel Palacios Merino y Angel y Luis Mario Palacios Bartolomé; fondo, parcela adjudicada a Vicente Cortés, y frente, Avda. de Valvanera.

TARIFA PRIMERA RECONOCIMIENTOS	TIPOS AÑO 1986	COEFICIENTE	TIPOS AÑO 1987
7) Juegos recreativos y atracciones de feria			
a) Instalaciones permanentes	1.135		1.253
b) Instalaciones temporales	450		495
c) Instalaciones complementarias, tocadiscos, altavoces, televisores el 50% de la escala.			
8ª) Apertura de establecimientos de cartuchería, explosivos, polvorines, casas de compraventa y demás que requieran autorización gubernativa:			
Poblaciones hasta 3.000 habitantes	825		905
" de 3.001 a 20.000	1.650		1.815
" de 20.001 a 200.000	3.300		3.630
" de más de 200.000	6.185		6.805
Los traspasos de los establecimientos indicados devengarán el 50% de la escala anterior.			
9ª) Armas y explosivos:			
a) Permisos de armas	485		535
b) Licencias de caza	275		300
c) Licencia de arma corta y larga rayada	825		905
Renovación de las mismas	485		535
d) Nombramientos Guardas Jurados	485		535
e) Licencias especiales (reclamo redes, perros, etc...)	190		210
f) Declaración de vedados y descastes	1.135		1.250
g) Autorización uso de explosivos	275		300
10ª) Ingreso en hoteles, fondas, casas de huéspedes, pensiones, hostelerías y establecimientos similares	10		10
11ª) Autorización para tener huéspedes	115		125
12ª) legalización y sellados de libros de todas clases	115		125
13ª) Certificaciones	50		55
14ª) Autorización para demolición de fincas urbanas y elevación de pisos	2.270		2.495

En las cantidades resultantes al nuevo tipo de gravamen se han redondeado las cifras a fin de que terminen en 0 ó 5.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Delegado del Gobierno.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.58

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Construcciones Goros, S.L., con último domicilio conocido en la c/ Gonzalo de Berceo, nº 22 entrpl. 8, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 9-12-86 en el expediente SS-132/85 Acta nº 275/85 imponiendo la sanción de quince mil pesetas (15.000).

por la infracción al artículo 65 de la Ley Gral. de la S.S. y art. 19 de la O.M. de 28-12-66 (BOE 30-12) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de enero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.59

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. M. Hamed El Garn, con último domicilio conocido en la c/ Carrera, 16, de Rincón de Soto, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 18-12-86 en el expediente SS-869/86.— A.I. nº 1339/86 imponiendo la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) por infracción del art. 11 de la O.M. de 24-9-70 en relación con el art. 8 y 6 y 3 del D. 2530/70 de 20-8 (BOE 15-9-70) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de enero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de anulación de acta de liquidación

III.B.60

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Mª Pilar Alvarez Inés, con último domicilio conocido en la c/ Ramirez Velasco, nº 4, esq. Superunda, Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 20.1.87, en el expediente 193/86.— Acta de Liquidación nº 564/86, dejando la misma sin efecto.

Logroño, a 2 de febrero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de modificación de acta de liquidación

III.B.61

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. José A. Ruiz Palacios, con último domicilio conocido en Logroño, calle Manresa, nº 34, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16-12-86 en el expediente 51/86.— Acta de Liquidación nº 131/86, modificando la liquidación practicada originariamente, cuyo importe final asciende a un total de veintiocho mil veinte pesetas (28.020) por la infracción de los arts. 6, 9 y 11 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Anuncio ante el Ilmo. Sr. Director de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de febrero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE LA RIOJA

Fallo en reclamación económico-administrativa

III.B.57

Por el presente se hace saber: Que en la reclamación económico-administrativa nº 133/86, interpuesta por Doña Virtudes Sánchez Segura; se ha dictado el siguiente fallo:

Este Tribunal, en Sala, resolviendo en única instancia en esta vía ACUERDA: Que debe estimar y estima la presente reclamación y, en consecuencia, se anula la liquidación derivada del Acta de Inspección H0103695 girada a cargo de la recurrente. Asimismo, se reconoce el derecho a la devolución de ingresos indebidos a que pudiere haber lugar en la ejecución de la presente resolución.

Contra la expresada resolución la reclamante puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que le sea notificada la Resolución transcrita, a tenor de lo prevenido en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 26 de diciembre de 1956 modificada por la de 17 de marzo de 1973 y Real Decreto-Ley 1/77 del 4 de enero.

Logroño, 3 de febrero de 1987.— El Letrado del Estado Secretario, Jesús Zueco Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Información pública sobre venta de solares de propiedad municipal
III.C.121

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1986, acordó por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento:

1º.— Solar en Avda. de Valvanera nº 24-26. Ocupa una superficie de 1.003,93 m2; linda, frente, en línea de 28-22 metros, Avda. de Valvanera; derecha entrando, Herederos de Santiago Hita; izquierda y fondo,

C.A.Z.A.R.

2º.— Solar en c/ de La Planilla, lindante con el muro del polideportivo municipal. Ocupa 657,30 m2. Linda, derecha entrando, zona verde; izquierda, parcelas adjudicadas a Manuel San Baudilio; fondo, parcelas adjudicadas a Manuel San Baudilio e Irene Ucha; y frente, c/ La Planilla, lindante con el muro del Polideportivo Municipal.

3º.— Solar en la Avda. de Valvanera con acceso también por la Avda. de Los Angeles, ocupa 2.343,15 m2. Linda, derecha entrando, Jesús Escudero, Vicente Cortés y Avda. de Los Angeles; izquierda, parcelas adjudicadas a Angel Palacios Merino y Angel y Luis Mario Palacios Bartolomé; fondo, parcela adjudicada a Vicente Cortés, y frente, Avda. de Valvanera.